Guayaquil, 10 de abril del 2015

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CLEARANCE S.A.
Ciudad

Infome de Comisario Año 2014:

1.- De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañía, expedida el 4 de mayo de 1990, expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y el máximo Organismo de control de compañías.

b) Los administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

c) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

d) Los procedimientos de control interno implementados por la administración son los adecuados y han coadyuvado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los estados financieros, de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

Atentamente,

Ec. Lisette M. Crespo Palacios
COMISARIO PRINCIPAL
C.C. # 0919597054